

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE INCORPORE EN SUS DIFERENTES PROGRAMAS, PLANES Y ESTRATEGIAS, LA PERSPECTIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y QUE TOME EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS DIAGNÓSTICOS Y RECOMENDACIONES QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARTICULARMENTE, EN MATERIA DE PESCA SOSTENIBLE.

Honorable Asamblea, quien suscribe, Marcela Guerra Castillo, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente *proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que incorpore en sus diferentes programas, planes y estrategias, la perspectiva de cambio climático y que tome en consideración todos los diagnósticos y recomendaciones que realizan las organizaciones de la sociedad civil, particularmente, en materia de pesca sostenible*, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El cambio climático es considerado como uno de los desafíos más relevantes a lo que se enfrentan todos los países, en la agenda ambiental global y, por ende, es parte fundamental de la Agenda 2030, de las Naciones Unidas.

Al respecto, es importante hacer notar que el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) sostiene que atravesamos por una emergencia climática, y cada décima de grado que se incremente la temperatura global aumentará las amenazas para el planeta, e incluso limitar el calentamiento global a 1.5°C (un objetivo del Acuerdo de París), no es un escenario seguro para todos.

Por su parte, México por sus características físicas, geográficas, económicas y sociales, es un país vulnerable, sujeto a eventos climáticos extremos; en ese sentido, las zonas costeras y sus comunidades actualmente enfrentan impactos por el cambio climático, como son:

- Se ha vuelto más cálido desde la década de los años sesenta del siglo pasado.
- Las temperaturas promedio a nivel nacional aumentaron en 0.85°C y las temperaturas invernales en 1.3°C.
- Se ha reducido la cantidad de días más frescos desde los años 60 del siglo pasado y hay más noches cálidas.
- La precipitación pluvial ha disminuido en la región sureste del país desde hace medio siglo.
- Ha aumentado la presencia de huracanes, sequías, deslaves, temperaturas extremas y lluvias torrenciales, inundaciones e incendios que hasta hoy han ocasionado altos costos económicos y sociales.
- Actualmente, hay 2 mil 583 especies que están en peligro o riesgo de extinción, debido a la transformación y degradación de los ecosistemas afectan a la mayoría de éstos, sobre todo, a los bosques tropicales.
- El Instituto Nacional de Cambio Climático (INECC) ha encontrado que, de los 2 mil 456 municipios en los que se divide el país, 480 (20%) tienen un nivel

de vulnerabilidad al cambio climático muy alto o alto, además, de acuerdo con el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se estima que alrededor del 68% de la población y el 71% del PIB de México están expuestos a los efectos negativos del cambio climático.¹

De acuerdo al estudio *“Cambio climático en México: recomendaciones de política pública para la adaptación y resiliencia del sector pesquero y acuícola”*², elaborado de manera colaborativa entre investigadores de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), representantes de instancias gubernamentales del sector, integrantes de Impacto Colectivo por la Pesca y Acuicultura Mexicanas (ICPMX) y Environmental Defense Fund de México (EDF de México), se han identificado algunos efectos del cambio climático, como el aumento en la temperatura del mar, el incremento del nivel del mar, la acidificación oceánica, la pérdida de productividad primaria y la disminución de los niveles de oxígeno disuelto, lo que ya está afectando tanto algunas especies de explotación pesquera y de interés comercial, como a las personas y las comunidades que dependen de tales recursos como medio de subsistencia.

Dicho estudio, destaca el análisis efectuado sobre la vulnerabilidad de las comunidades costeras a las presiones por el cambio climático, en dos escenarios (menos y más favorable) y dos horizontes (2050 y 2100)³, y muestra que en la

¹ **Consecuencias del cambio climático en México – CEDRSSA**, Extraído de: http://www.cedrssa.gob.mx › post_n-consecuencias-n-_de.

² **Cambio Climático en México: Recomendaciones de Política**. Extraído de: <https://ssfhub.org › resource › cambio-climatico-en-me...>

³ Los escenarios corresponden a los determinados por el IPCC. Para estimar la variación que tendrán las condiciones ambientales en México debido al cambio climático en el sector pesquero y acuícola, se pronosticaron los patrones espaciales de cambio de temperatura, productividad primaria (PP) y oxígeno disuelto en el océano para dos horizontes temporales (2040-2050 y 2090-2100) de acuerdo

actualidad los estados del noroeste son los que se encuentran en peor situación, pero que, para el año 2050, los estados de la costa sur del Golfo de México y la Península de Yucatán se verían notablemente afectados; mientras que, los estados de Sonora, Sinaloa y Baja California son las entidades con mayor número de comunidades vulnerables.

Cabe destacarse que el estudio en comento fue presentado en esta Cámara de Diputados, en el marco de la Mesa de Diálogo *“Hacia una agenda legislativa para impulsar una economía oceánica sostenible”* realizada por el Grupo de Trabajo para la Implementación de la Agenda 2030 y que fue el EDF México quien, en el marco de colaboración que realiza con dicho Grupo, planteó la relevancia que tienen estudios como éste en la elaboración de la política pública que realizan los entes gubernamentales del Gobierno Federal.

Ahora bien, las variaciones ambientales relacionadas al cambio climático vuelven aún más compleja la situación de la pesca, y el costo de no actuar ante ellas o hacerlo inadecuadamente ha sido estimado en una pérdida económica de 51 millones de dólares anuales.

En materia de la actividad pesquera, le corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el despacho de los siguientes asuntos:

- Fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a

con dos escenarios: el más favorable (SSP126), que supone una gestión de desarrollo sustentable, y por ende, mitigación y adaptación baja al cambio climático; y el menos favorable (SSP585), que supone continuidad del desarrollo acelerado basado en combustibles fósiles, y por tanto, requiere de mitigación alta, pero adaptación baja.

su cargo las siguientes atribuciones:

1. Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a acuacultura; así como, establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;
2. Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;
3. Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuacultura que requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares;
4. Expedir las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;
5. Regular la formación y organización de la flota pesquera; así como, las artes de pesca;
6. Promover la creación de las zonas portuarias; así como, su conservación y mantenimiento;
7. Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo humano de productos pesqueros, asegurar el abasto y la distribución de dichos productos y de materia prima a la industria nacional.⁴

Asimismo, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), tiene

⁴ Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

entre otras las siguientes atribuciones:

- Proponer y coordinar la política nacional, en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; así como, para el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participen en ellas;
- Administrar, regular y fomentar, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura; y,
- Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros, en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes.⁵

Bajo esa óptica, me permito hacer referencia al Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024 del Gobierno Federal ya que, del análisis a los estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil organizada, éste no considera un eje prioritario y transversal para el enfoque de cambio climático para la resiliencia del sector.

Es así que, para el sector pesquero, que es fuente fundamental de empleo digno y bienestar social para casi 2 millones de personas en México; así como, de alimento nutritivo y salud, y que contribuye a la seguridad alimentaria del país, se debe hacer uso de instrumentos legales que le permita desarrollar resiliencia y disponer de información para adaptarse con mayor certidumbre al cambio climático; por ello, es condición indispensable para mejorar las condiciones de vida de las y los pescadores y sus comunidades.

⁵Artículo 2º, Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, 5 junio 2001.

Consecuentemente, es necesario que las políticas y estrategias del Gobierno Federal hagan uso de estudios y materiales serios, particularmente aquellas recomendaciones que aseguren la resiliencia y adaptación de la pesca mexicana y de las comunidades que dependen de ésta. En ese sentido, es necesario realizar diversas acciones como son:

- Establecer un Programa Nacional de Pesca, específicamente enfocado en la atención del Cambio Climático;
- Generar y facilitar mecanismos de armonización y actualización de herramientas legales y normativas, tanto entre los instrumentos federales, como entre los relativos a diferentes órdenes de gobierno;
- Crear un Atlas Nacional de Riesgo para el Sector Pesquero;
- Desarrollar diagnósticos regionales para el sector pesquero con enfoque de bienestar social y resiliencia climática;
- Aumentar la inversión en la generación de conocimiento e información científica;
- Revisar e implementar tratados internacionales en la materia, que contribuyan a la sostenibilidad de las pesquerías y al bienestar social de las comunidades pesqueras;
- Impulsar la coordinación intersecretarial y la construcción de coaliciones; y,
- Consolidar los Consejos Estatales de Pesca y Acuacultura y los Consejos Interestatales de Pesca.

Las acciones y medidas que deban adoptarse para prevenir y enfrentar los efectos del cambio climático en el sector pesquero deben ser asumidos por la autoridad pesquera, y corresponde a la SADER en el ámbito de sus atribuciones, la conducción de políticas de cambio climático.

Finalmente, no omito comentar que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se estableció un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

La pesca es una actividad económica relevante y un sector muy noble que contribuye desde diferentes facetas a cumplir algunos de los ODS⁶, de los cuales destaco los siguientes objetivos y metas:

HAMBRE CERO. *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura.*

Meta 2.3. *De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.*

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO. *Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*

Meta 8.2. *Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación,*

⁶ <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>.

entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

ACCION POR EL CLIMA. *Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.*

Meta 13.1. *Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.*

Meta 13.b. *Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.*

VIDA SUBMARINA. *Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.*

Meta 14.2. *De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.*

Por otra parte, no debemos olvidar que el día 5 de junio de cada año es considerado como el Día Internacional de la Lucha contra la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada, visibilizado con el afán de hacer conciencia de la gravedad de sustraer los recursos pesqueros, sin ningún tipo de control.

La forma en la que podemos contribuir a esta importante causa es no consumir productos del mar que se encuentren fuera de las regulaciones pertinentes, con esto, aseguraremos que las vedas se respeten, los tiempos de reproducción de los

animales que componen el complejo sistema ecológico marino, se logren y que las especies amenazadas consigan estabilidad para salir de la lista de animales en peligro de extinción.

De igual forma, el 8 de junio, se celebra el Día Mundial de los Océanos para recordar a todos el papel importante que tienen los océanos en la vida cotidiana, porque ellos son los pulmones de nuestro planeta, la mayor parte del oxígeno que respiramos, y por lo consiguiente, el propósito del día es concienciar a la opinión pública sobre las consecuencias que la actividad humana tiene para los océanos y poner en marcha un movimiento mundial ciudadano a favor de los océanos. Este día quiere movilizar y unir a la población mundial entorno al objetivo de la gestión sostenible de los océanos, que son una fuente importante de alimentos y medicinas y una parte esencial de la biosfera.

Así las cosas, en el marco de la conmemoración de éstas dos fechas importantes para el sector pesquero y ante la una crisis sanitaria mundial sin precedentes; como lo es el COVID-19 el cual propagó el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo; debemos tomar cartas en el asunto y prever acciones que permitan incorporar en los diferentes programas, planes y estrategias públicas del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, la perspectiva de cambio climático, particularmente en el sector pesquero.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal para que incorpore en sus diferentes programas, planes y estrategias, la perspectiva de cambio climático y que tome en consideración todos los diagnósticos y recomendaciones que realizan las organizaciones de la sociedad civil, particularmente, en materia de pesca sostenible.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 6 días del mes de junio de 2022.



ATENTAMENTE

Marcela Guerra Castillo
Diputada Federal